

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la profesora Hilda Casado nació el día 5 de septiembre de 1938, en el distrito municipal El Pinar, del municipio y provincia San José de Ocoa. Sus primeros estudios los realizó en la escuela El Pinar, los secundarios en la escuela Luisa Ozema Pellerano, de San José de Ocoa, y se graduó de maestra en la Escuela de Normal Luis Napoleón Núñez Molina, en Licey al Medio, Santiago;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que esta gran mujer, fallecida el 10 de marzo de 2011, colaboró con la formación de la mayoría de los profesores y estudiantes de la comunidad El Pinar, San José de Ocoa, y siempre fue solidaria con aquellas personas que necesitaban de su ayuda;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la presente ley tiene por objeto reconocer a la profesora Hilda Casado designando con su nombre la escuela primaria rural del distrito municipal El Pinar, del municipio San José de Ocoa, provincia del mismo nombre; con lo cual se rinde homenaje a una educadora ya fallecida que desplegó una labor encomiable a favor de los niños y jóvenes de esta comunidad;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que es deber del Estado mantener vivo en el corazón de los dominicanos, los nombres de aquellos hombres y mujeres que con sus conductas y trabajos a favor de un país mejor han dejado huellas positivas en las comunidades donde han ejercido funciones;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que los más dignos representantes de esta demarcación como son sus autoridades municipales, profesores y

Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de la profesora Hilda Casado, la escuela primaria rural del distrito municipal El Pinar.

2

estudiantes, comité de padres y amigos de la escuela, profesionales y representantes de todas las fuerzas vivas de esta jurisdicción solicitan esta justificable petición al Congreso Nacional.

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

**VISTA:** La Ley No.2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, del 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.-** Se designa con el nombre de “Profesora Hilda Casado” la escuela primaria rural del distrito municipal El Pinar, municipio San José de Ocoa, provincia del mismo nombre.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Educación queda encargado de la colocación del rótulo y una tarja alegórica que identifiquen con el nombre de “Profesora Hilda Casado” la escuela primaria rural del distrito municipal El Pinar, municipio San José de Ocoa.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil once; años 168.º de la Independencia y 149.º

Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de la profesora Hilda Casado, la escuela primaria rural del distrito municipal El Pinar.

3

de la Restauración.

**Abel Atahualpa Martínez Durán**  
Presidente

**Kenia Milagros Mejía Mercedes**  
Secretaria

**Orfelina Liseloth Arias Medrano**  
Secretaria